

ORDENANZA N° 2183/06

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota ingresada a este Cuerpo por compañeros y amigos del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) de quien en vida fuera Camilo Antonio Giamarini, se solicita la designación de una calle de nuestra ciudad con su nombre; que debido a la reciente urbanización de la fracción denominada chacra XIII; y que existen en ella calles sin nombres; que Camilo Antonio Giamarini cuenta con el reconocimiento de amigos, compañeros de trabajo y de nuestra comunidad en general; que cientos de firmas de ciudadanos riograndenses avalan este pedido.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Art. 1º) DESIGNESE con el nombre de Camilo Antonio Giamarini a la calle ubicada en lado noroeste del macizo designado catastralmente como macizo 92 de la sección "E", (espacio verde) según croquis adjuntos.

Art. 2º) REMITÁSE copia de la presente a la Dirección de Catastro de la Provincia y a la Dirección de Catastro Municipal para su correspondiente registración.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2006.
Fr/OMV**